



REF.: Aprueba Convenio Modificadorio Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial a niños y niñas.

DECRETO: N° 6792

COIHUECO, 03 DIC. 2012

VISTOS:

1. El D.F.L. N°1/19.704 Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, ordenado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006.

2. El D.F.L. N°1-3.063 de 1.980, que regula el Traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Convenio de fecha 05 de noviembre del 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco y el Servicio de Salud Ñuble sobre Convenio Modificadorio Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial a niños y niñas.

2. Resolución N°4.155 de fecha del 29 de noviembre de 2012, de la Dirección del Servicio de Salud Ñuble, que aprueba el Convenio Modificadorio Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial a niños y niñas

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio, Modificadorio Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial a niños y niñas suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco, representada por su Alcalde Don Arnoldo Jiménez Venegas y el Servicio de Salud Ñuble, representada por su Director Dr. Jaime Guzmán Nova.

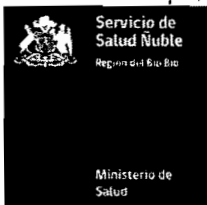
2. Ejecútese dicho programa en las condiciones establecidas en el Convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

AJV/GML/JST/CVL/cvl.


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco



PR/th

CHILLAN,

VISTOS: estos antecedentes: el Convenio sobre Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales, celebrado el 30 de enero del 2012, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**, el convenio modificatorio de fecha 05 de noviembre del 2011, ambos suscritos entre las mismas partes, las facultades que me confiere los D.S. N° 140/04 y N° 04/11, del Ministerio de Salud, el D.L. N° 2.763/79 y la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

29.NOV 2012 4155

RESOLUCION EXENTA 1C N°/

1°.- **APRUEBASE** el convenio modificatorio de fecha 05 de noviembre del 2012, del suscrito el 30 de enero del 2012, ambos celebrados entre este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**, sobre el Programa de Apoyo al Desarrollo BioPsicosocial a niños y niñas, mediante el cual las partes acuerdan modificar la cláusula TERCERA del convenio ya señalado; en los términos y condiciones que allí se señalan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SERVICIO SALUD ÑUBLE
DR. JAIME GUZMAN NOVA
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ÑUBLE
DIRECTOR

SERVICIO SALUD ÑUBLE
MINISTRO DE FE
★

Comunicada a:
SUBSAL REDES
Municipalidad/Depto. de Salud
1B/2A/3A/1C
Oficina de Partes



PSR/HAN/MMD/ADA/dpp.

CONVENIO MODIFICATORIO

PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOPSIICOSOCIAL A NIÑOS Y NIÑAS SERVICIO SALUD ÑUBLE – MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

En Chillán, a cinco de noviembre del dos mil doce, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Bulnes N° 502, Chillán, representado por su Director Jaime Guzmán Nova del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**, representado por su Alcalde D. Arnoldo Jiménez Venegas, ambos con domicilio en Avda Arturo Prat N° 1675, de Coihueco, en adelante "el establecimiento", se ha acordado celebrar el siguiente convenio modificatorio:

PRIMERA: Por convenio de fecha 30 de enero del 2012, aprobado por resolución exenta N° 369, del 20 de febrero del 2012, se traspasaron recursos con el fin de que fueran destinados a las actividades del Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial a niños y niñas desde su gestación.

SEGUNDA: Por este acto y según resultados PADBP a nivel nacional, las partes acuerdan que se modifica la cláusula TERCERA de dicho convenio, en el sentido de dejar establecido que se traspasará la suma total y única de **\$18.612.767.-** y no la que allí se indicó.

TERCERA: En lo no modificado rige íntegramente el convenio original.

ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD COIHUECO

